



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**INFORME SOBRE EL GRADO DE
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, Y DE DEUDA
PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO DEL
EJERCICIO 2014**

24 de abril de 2015



1. Marco Legal y Objetivos

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Uno de los instrumentos que regula la citada Ley Orgánica, dirigido a realizar un seguimiento de las posibles desviaciones que se puedan producir, tanto del cumplimiento de los objetivos como de la evolución de la economía prevista al configurarlos, son los informes sobre los cumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto. Así, el artículo 17.3 establece que *“Antes del 15 de abril de cada año, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará al Gobierno un primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, así como de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Este informe se elaborará sobre la base de la información que, en aplicación de la normativa europea, haya de remitirse a las autoridades europeas y, a la hora de valorar el cumplimiento, se tendrá en cuenta un margen razonable que pueda cubrir las variaciones respecto del informe contemplado en el apartado siguiente derivadas del calendario de disponibilidad de los datos.”*

Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para el ejercicio 2014 se establecieron por Acuerdo de Consejo de Ministros el 27 de junio de 2014. Así, se estableció para 2014 un objetivo de déficit y deuda pública, para el conjunto de Administraciones Públicas, de 5,5 puntos del PIB y de 99,5 puntos de PIB, respectivamente. Por su parte, la variación máxima del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de la Corporaciones Locales, se fijó en el 1,5 por ciento, al igual que la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española calculada de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea.



2. Evolución real de la economía en 2014 y desviaciones respecto a la previsión inicial.

El escenario macroeconómico que acompañó al Programa de Estabilidad 2014-2017, elaborado en abril de 2014 por el Ministerio de Economía y Competitividad, preveía una variación media anual para el PIB real de 2014 del 1,2 %, que suponía una clara revisión al alza respecto de la previsión de crecimiento del PIB que acompañaba al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014 (0,7 %). Esta previsión de crecimiento del 1,2 % que incorporaba el Programa de Estabilidad se mantuvo en el informe de posición cíclica que, en junio de 2014, acompañó a la fijación del límite de gasto no financiero del Estado para 2015, y se revisó una décima al alza en las previsiones de crecimiento para 2014 que acompañaron al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Aunque el año 2013 cerró con una contracción interanual del PIB, el perfil intertrimestral registró una recuperación ya a partir del tercer trimestre del año poniendo fin a una serie de diez caídas intertrimestrales consecutivas. La expansión que comenzó en el tercer trimestre de 2013 se apoyó en la demanda interna, con una importante contribución de la demanda de consumo privado y algo menor de la formación bruta de capital fijo en equipo y activos inmateriales. Por el contrario, la demanda exterior comenzó a partir del tercer trimestre de 2013 a registrar contribuciones negativas al crecimiento trimestral. Estas tendencias que comenzaron en 2013 continuaron en general en 2014. La demanda de consumo privado fue acelerándose progresivamente a lo largo del año al igual que la formación bruta de capital fijo, apoyada en este año en la construcción que en el segundo trimestre, y por primera vez desde el segundo trimestre de 2007, registró tasas de crecimiento intertrimestrales positivas. Por su parte, el sector exterior mantuvo durante los tres primeros trimestres contribuciones negativas al crecimiento intertrimestral y en el cuarto trimestre registró una contribución positiva de dos décimas porcentuales. Esta trayectoria de progresiva aceleración del PIB trimestral explica las sucesivas revisiones al alza de las previsiones de crecimiento real del PIB.

El crecimiento del PIB en volumen estuvo acompañado de una inflación que quedó por debajo de las expectativas iniciales. Así, el crecimiento del deflactor del PIB previsto para 2014 en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado era del 1,3 %, que se revisó en el Programa de Estabilidad al 0,5% y al 0,1% en el Proyecto de



Presupuestos Generales del Estado para 2015. Finalmente, el año cerró con una caída del deflactor del PIB del 0,5%.

La previsión de la tasa de crecimiento del PIB se fue revisando al alza en las sucesivas previsiones que se presentaron a lo largo del año 2014, y simultáneamente se modificó la composición del crecimiento para ajustarse mejor a la evolución de la coyuntura.

Los pronósticos iniciales para el año 2014 combinaban una previsión de una contribución negativa de la demanda interna, más que compensada por una aportación positiva de la externa. Así, las previsiones que acompañaban a los Presupuestos Generales del Estado de 2014 apuntaban a una contribución negativa de la demanda interna, de -0,4 puntos porcentuales (pp) compensada por una contribución positiva de la demanda exterior que se estimó en 1,2 puntos porcentuales de PIB. Por su parte, el Programa de Estabilidad cifraba la contribución de la demanda interna en 0,7 puntos porcentuales, que junto a una contribución positiva del sector exterior del 0,6 pp, situaba el crecimiento del PIB en el 1,2%. La evolución de la economía llevó a revisar ligeramente esta composición, y, en las estimaciones que acompañaban al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, la contribución prevista del sector exterior fue de -0,1 puntos porcentuales, mientras que la proyección de la demanda interna se revisó hasta 1,4 puntos porcentuales, situando el crecimiento del PIB en el 1,3 %.

Finalmente, los datos de la Contabilidad Nacional del cuarto trimestre de 2014 señalan que el pasado año se cerró con un crecimiento del PIB en volumen del 1,4 %, al que la demanda interna contribuyó con una aportación positiva de 2,2 puntos, mientras que la demanda externa detrajo 0,8 puntos. Por su parte, el deflactor del PIB cerró el ejercicio 2014 con una caída media del 0,5 % con relación a 2013.

La evolución de las previsiones de crecimiento del PIB en volumen puede verse en la tabla aneja. El dato de Contabilidad Nacional se refiere al dato de avance conocido al publicarse la Contabilidad Nacional del cuarto trimestre de 2014 y puede ser objeto de revisión en las nuevas cifras de Contabilidad Nacional trimestral que publique el INE en agosto de 2015.



Presupuestos Generales del Estado 2014	Programa de Estabilidad 2014-2017	Informe de Posición Cíclica 2014	Presupuestos Generales del Estado 2015	Contabilidad Nacional año 2014 (avance)
0,7%	1,2%	1,2%	1,3%	1,4%

3. Grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

3.1. Grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

En el ejercicio de 2014 se ha registrado un déficit, medido en términos de la contabilidad nacional, y a efectos del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), de 61.391 millones de euros, cifra que representa el 5,80 por ciento del PIB, que ha sido estimado en 1.058.469 millones de euros por el Instituto Nacional de Estadística para ese año en la Base 2010. Esta misma información se ha remitido a la Comisión Europea, en aplicación de la normativa comunitaria que regula el PDE.

El déficit del ejercicio 2014 recoge el importe de las ayudas concedidas, en el marco de la crisis financiera, por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) a las Entidades Financieras, que ascienden a 1.204 millones de euros. Excluyendo estas ayudas, que no se tienen en cuenta para el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el déficit de las Administraciones Públicas equivale al 5,69 por ciento del PIB.

Además, a efectos de valoración de dicho objetivo, también debe excluirse el impacto en el déficit de los gastos ocasionados por el terremoto de Lorca en el ejercicio 2014.

Teniendo en cuenta los dos aspectos anteriores, el déficit del ejercicio 2014, a efectos de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, asciende a 60.147 millones de euros, cifra que representa el 5,68% del PIB estimado para dicho año. Este resultado supone, en términos globales para el conjunto del sector Administraciones Públicas, una desviación negativa de 0,18 puntos respecto del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno para el ejercicio 2014, que es del 5,5 por ciento del PIB.



Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Subsectores	Déficit en contabilidad nacional		Déficit a efectos de cumplimiento del OEP*		Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Desviación
	En millones de euros	En porcentaje del PIB	En millones de euros	En porcentaje del PIB		
Administración Central	-38.264	-3,62	-37.060	-3,50	-3,5	-0,0
Comunidades Autónomas	-17.541	-1,66	-17.501	-1,65	-1,0	-0,7
Corporaciones Locales	5.616	0,53	5.616	0,53	-	0,5
Fondos de Seguridad Social	-11.202	-1,06	-11.202	-1,06	-1,0	-0,1
Administraciones Públicas	-61.391	-5,80	-60.147	-5,68	-5,5	-0,2
PIB utilizado	1.058.469					

*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2014, no se ha incluido en el déficit de la AACC la ayuda a las instituciones financieras por importe de 1.204 millones, cifra que equivale a 0,11 puntos del PIB, así como los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 40 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: IGAE

No obstante, el ECOFIN en su reunión del 21 de junio de 2013 fijó un objetivo de déficit para nuestro país del 5,8% del PIB en 2014. Teniendo en cuenta esta recomendación, el déficit público registrado en 2014 se encuentra por debajo del límite fijado por el Consejo de la Unión Europea.

La cifra de déficit público correspondiente a 2014, incluye el impacto de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 27 de febrero de 2014, por la cual se debe proceder a la devolución de los importes ingresados por el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos ("céntimo sanitario"). Esta sentencia tiene un impacto en el déficit de las Administraciones Públicas de 2014 que asciende a 2.011 millones de euros. Descontando el efecto de esta devolución, el déficit público se sitúa en 58.136 millones, equivalente al 5,49% del PIB.

El análisis del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se realiza forma desagregada, para cada uno de los grupos de unidades públicas que se definen en los cuatro apartados del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012.



El artículo 2 determina el ámbito de aplicación de esta norma, fijando en su apartado primero las unidades que integran el sector Administraciones Públicas, al que debe referirse el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la definición y delimitación del SEC, clasificado en los cuatro subsectores siguientes, igualmente definidos conforme a la citada metodología:

- a. Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central
- b. Comunidades Autónomas
- c. Corporaciones Locales
- d. Fondos de Seguridad Social.

El objetivo de estabilidad presupuestaria de la **Administración Central** para el ejercicio 2014 se fijó en una cifra de déficit equivalente al 3,5 por ciento del PIB. El déficit, en términos de contabilidad nacional, registrado por la Administración Central en el ejercicio 2014 alcanza la cifra de 38.264 millones de euros y equivale al 3,62 por ciento del PIB; una vez deducido el importe de las ayudas financieras con efecto en el déficit público concedidas por el FROB y el FGD a las Entidades de crédito y que han ascendido en 2014 a 1.204 millones de euros el déficit de la Administración Central es de 37.060 millones de euros, y representa el 3,50 por ciento del PIB, lo que supone el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El objetivo de estabilidad del ejercicio 2014 fijado para las **Comunidades Autónomas** fue de un déficit del 1,0 por ciento del PIB. El déficit registrado por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 2014 asciende a 17.541 millones de euros, cifra que ha sido notificada a la Comisión Europea en el primer informe de este año en el contexto del PDE, mientras que el déficit global a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es de 17.501 millones de euros, el 1,65 por ciento del PIB nacional. La diferencia entre ambos déficit se debe, como ya se ha comentado en párrafos anteriores, al efecto económico que sobre el déficit del ejercicio 2014 tiene el gasto realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia ocasionado por los efectos del terremoto de Lorca, gastos que se han considerado excepcionales al derivarse de acontecimientos que están fuera del control de las Administraciones Públicas.



Por lo tanto, cabe concluir que el objetivo para el conjunto del subsector de Comunidades Autónomas no se ha cumplido, ya que el déficit registrado es equivalente al 1,65 por ciento del PIB, mientras que el objetivo fue de un déficit máximo del 1,0 por ciento, si bien, la situación difiere para cada Comunidad. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, los objetivos individuales para las Comunidades Autónomas del ejercicio 2014 fueron aprobados por el Gobierno, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de septiembre de 2014, para las Comunidades Autónomas de régimen común y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de enero de 2015 para las Comunidades de régimen forales estableciéndose el mismo objetivo para cada una de ellas, el 1,0% del PIB regional.

En el cuadro siguiente se muestra el cumplimiento individualizado para cada Comunidad Autónoma de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2014 acordados. Hay que considerar que estos datos tienen carácter de avance, por lo que pueden registrarse cambios, en la notificación de septiembre, una vez se conozcan los datos actualizados.



Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

CC.AA.	Déficit en millones de euros		Déficit en porcentaje del PIB regional		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2014	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2014		
Comunidad Autónoma del País Vasco	-642	-642	-1,00	-1,00	-1,0	0,0
Comunidad Autónoma de Cataluña	-5.152	-5.152	-2,58	-2,58	-1,0	-1,6
Comunidad Autónoma de Galicia	-557	-557	-1,02	-1,02	-1,0	0,0
Comunidad Autónoma de Andalucía	-1.645	-1.645	-1,16	-1,16	-1,0	-0,2
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-278	-278	-1,30	-1,30	-1,0	-0,3
Comunidad Autónoma de Cantabria	-179	-179	-1,46	-1,46	-1,0	-0,5
Comunidad Autónoma de la Rioja	-95	-95	-1,21	-1,21	-1,0	-0,2
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-766	-726	-2,82	-2,68	-1,0	-1,7
Comunitat Valenciana	-2.370	-2.370	-2,39	-2,39	-1,0	-1,4
Comunidad Autónoma de Aragón	-551	-551	-1,66	-1,66	-1,0	-0,7
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-666	-666	-1,76	-1,76	-1,0	-0,8
Comunidad Autónoma de Canarias	-379	-379	-0,91	-0,91	-1,0	0,1
Comunidad Foral de Navarra	-133	-133	-0,74	-0,74	-1,0	0,3
Comunidad Autónoma de Extremadura	-421	-421	-2,44	-2,44	-1,0	-1,4
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-458	-458	-1,71	-1,71	-1,0	-0,7
Comunidad Autónoma de Madrid	-2.648	-2.648	-1,34	-1,34	-1,0	-0,3
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-601	-601	-1,11	-1,11	-1,0	-0,1
Total Comunidades Autónomas	-17.541	-17.501	-1,66	-1,65	-1,0	-0,7

*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2014, no se ha incluido en el déficit de las CCAA los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 40 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: IGAE

Las Comunidades Autónomas de Galicia, Canarias, País Vasco y Navarra han cumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria. Por el contrario, el resto de Comunidades Autónomas, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Cantabria, Murcia, Extremadura, Madrid, La Rioja y Valencia, han registrado un déficit superior al objetivo fijado por el Consejo de Ministros.

El objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las **Corporaciones Locales**, fue el de alcanzar una situación de equilibrio. El resultado registrado en 2014 por el conjunto de Entidades Locales ha sido de un superávit de 5.616 millones de euros, cifra que representa el 0,53 por ciento del PIB. Por lo tanto, de acuerdo a este dato, se ha cumplido el objetivo previsto para el conjunto de las Entidades Locales, habiéndose registrado en este caso una desviación positiva de 0,53 puntos del PIB.



Para el conjunto del subsector de las **Fondos de Seguridad Social** se estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria una cifra de déficit equivalente al 1,0 por ciento del PIB para 2014. Dado que en este ejercicio se ha obtenido un déficit de 11.202 millones, equivalente al 1,06 por ciento del PIB, el subsector ha registrado una desviación negativa de 0,06 puntos del PIB respecto del objetivo fijado inicialmente.

3.2. Cumplimiento de la Regla de Gasto

De acuerdo con el apartado tres del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe informarse del grado de cumplimiento de la Regla de Gasto para el ejercicio 2014 para cada uno de los subsectores de las Administraciones Públicas, con la excepción de los Fondos de Seguridad Social.

En este sentido, la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada para 2014 por el Ministerio de Economía y Competitividad de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, se fijó en el 1,5%. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.

Conforme a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la Regla de Gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

En el caso de la **Administración Central**, los gastos computables del ejercicio 2014 ascienden a 98.627 millones, resultando superiores en un 2,2% a los registrados en el año anterior, por lo que se habría incumplido la regla de gasto. En el gasto computable se está teniendo en cuenta el efecto de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la cual se debe proceder a la devolución de los importes ingresados por el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, que en la Administración Central supone un mayor gasto computable por importe de 1.951 millones. Si no se hubiera producido esta circunstancia, la tasa



de crecimiento del gasto sería del 0,2% respecto al ejercicio 2013.

Cumplimiento de la Regla de Gasto: Administración Central. Ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Administración Central	2013	2014	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	230.242	224.241	-2,6
De los cuales: ayuda financiera	4.897	1.204	-75,4
2. Empleos no financieros excluida ayuda financiera	225.345	223.037	-1,0
3. Intereses	30.898	31.456	1,8
4. Gastos financiados por la Unión Europea	1.572	1.059	-32,6
5. Transferencias por sistema financiación a CCAA	63.562	61.998	-2,5
6. Transferencias por sistema financiación a CCLL	16.431	16.413	-0,1
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanente		-162	-
8. Gasto no discrecional en prestaciones por desempleo	16.396	13.646	-16,8
Total a efectos de la Regla de Gasto (2-3-4-5-6-7-8)	96.486	98.627	2,2

Fuente: IGAE

El gasto computable del ejercicio 2014 para el subsector de **Comunidades Autónomas** ha registrado una disminución del 0,5% con relación al año anterior. Esta situación significa el cumplimiento del objetivo fijado para la regla de gasto.



Cumplimiento de la Regla de Gasto: Comunidades Autónomas. Ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Comunidades Autónomas	2013	2014	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	162.242	163.356	0,7
Homogeneización transferencias del Estado	1.101	-	-
2. Empleos no financieros (homogeneizados)	163.343	163.356	0,0
3. Intereses	7.273	7.411	1,9
4. Gastos financiados por la UE	3.291	3.254	-1,1
5. Gastos financiados por otras administraciones	8.588	8.995	4,7
6. Transferencias a Cabildos Insulares por Sistema de Financiación	189	189	0,0
7. Transferencias a CCLL de Navarra por Sistema de Financiación	198	198	0,0
8. Gastos terremoto Lorca	26	40	53,8
9. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		190	-
Total a efectos de la Regla de Gasto (2-3-4-5-6-7-8-9)	143.778	143.079	-0,5

Fuente: IGAE

En el cuadro siguiente se recoge la situación individual de cada Comunidad Autónoma con relación al cumplimiento del objetivo fijado. Teniendo en cuenta esta información se constata que las comunidades de País Vasco, Cataluña, Extremadura y Baleares presentan un incremento de gastos superior a la tasa de referencia.



Cumplimiento de la Regla de Gasto: Comunidades Autónomas. Ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Comunidades Autónomas	2013	2014	Tasa de variación
Comunidad Autónoma del País Vasco	8.979	9.274	3,3
Comunidad Autónoma de Cataluña	25.193	25.617	1,7
Comunidad Autónoma de Galicia	8.258	8.131	-1,5
Comunidad Autónoma de Andalucía	21.987	21.012	-4,4
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	3.498	3.514	0,5
Comunidad Autónoma de Cantabria	2.147	2.092	-2,5
Comunidad Autónoma de La Rioja	1.088	1.067	-1,9
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	4.332	4.113	-5,0
Comunitat Valenciana	14.461	14.659	1,4
Comunidad Autónoma de Aragón	4.345	4.111	-5,4
Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha	5.503	5.407	-1,7
Comunidad Autónoma de Canarias	5.754	5.769	0,3
Comunidad Foral de Navarra	3.174	3.143	-1,0
Comunidad Autónoma de Extremadura	3.511	3.689	5,1
Comunidad Autónoma de Illes Balears	3.861	3.940	2,1
Comunidad Autónoma de Madrid	20.062	20.101	0,2
Comunidad Autónoma de Castilla y León	7.695	7.511	-2,4
Transferencias internas entre CCAA	68	70	
Total Comunidades Autónomas	143.778	143.079	-0,5

Fuente: IGAE

El conjunto de las **Corporaciones Locales** han registrado una disminución del 1,8% en el gasto computable del ejercicio 2014, evolución que equivale al cumplimiento de la regla de gasto de dicho ejercicio.



Cumplimiento de la Regla de Gasto: Corporaciones Locales. Ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Corporaciones Locales	2013	2014	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	60.706	60.974	0,4
Homogeneización transferencias del Estado	42		
2. Empleos no financieros (homogeneizados)	60.748	60.974	0,4
3. Intereses	1.355	1.147	-15,4
4. Gastos financiados por la Unión Europea	260	200	-23,1
5. Gastos financiados por otras Administraciones Públicas	2.727	3.189	16,9
6. Transferencias por sistema financiación	7.650	8.073	5,5
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanente		468	-
TOTAL (1-2-3-4-5-6)	48.756	47.897	-1,8

Fuente: IGAE

3.3. Objetivo de Deuda Pública

El Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, aprobó un Acuerdo por el que se adecúa, para el año 2014, el objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. Posteriormente, en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 y de 30 de enero de 2015 se fijaron los objetivos individuales de deuda pública de las Comunidades Autónomas de régimen común y de régimen foral, respectivamente.

El cálculo de la deuda pública para el ejercicio 2014 ha sido elaborado por el Banco de España y notificado a la Comisión Europea y a Eurostat, en el marco de PDE, el 27 de marzo de 2015. Según los datos del Banco de España, la deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas ha alcanzado el 97,7 por ciento del PIB, lo que supone 1,8 puntos porcentuales por debajo del objetivo fijado en el 99,5 por ciento del PIB. Por tanto, el conjunto de las Administraciones Públicas ha cumplido el objetivo de Deuda.



Cumplimiento de la Deuda Pública: Administraciones Públicas. Ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	Deuda Pública	Objetivo	Desviación
1. Administraciones Central y Fondos de Seguridad Social	71,7	74,4	2,7
2. Comunidades Autónomas	22,4	21,1	-1,3
3. Corporaciones Locales	3,6	4,0	0,4
Administraciones Públicas	97,7	99,5	1,8

Nota: Objetivo de Deuda Pública 2014 según Acuerdo Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014

La Administración Central y los Fondos de Seguridad Social han alcanzado una deuda conjunta en porcentaje del PIB del 71,7 por ciento, frente al objetivo del 74,4 por ciento. Por tanto, puede concluirse que se ha cumplido el objetivo de deuda, produciéndose una desviación positiva de 2,7 puntos porcentuales.

Para las **Corporaciones Locales**, el objetivo de Deuda era del 4,0 por ciento del PIB, habiendo alcanzado su deuda al final del ejercicio el 3,6 por ciento del PIB, lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado.

Por su parte, el objetivo para las **Comunidades Autónomas** fue del 21,1 por ciento del PIB, mientras que la deuda registrada ha alcanzado el 22,4 por ciento del PIB.

No obstante, en los tres Acuerdos del Consejo de Ministros citados se previó expresamente la posibilidad de rectificar los objetivos de deuda pública o de contemplar como excepciones a los efectos de su cumplimiento el incremento del endeudamiento contraído con el Estado por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca en 2014, siempre que no se destinase a financiar vencimientos de deuda financiera o déficit del mencionado ejercicio, así como otras circunstancias que, sin afectar al cumplimiento del objetivo de déficit o de la regla de gasto, y previa conformidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivasen de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas.



El volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2014 asciende a 236.747 millones de euros, cifra que representa el 22,4% del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio, de acuerdo con la última estimación disponible del mismo publicada por el Instituto Nacional de Estadística. En dicho volumen de deuda se incluye el importe correspondiente a las operaciones de crédito concertadas por las Comunidades Autónomas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012. A su vez, dicha cifra refleja la deuda PDE total de las Comunidades Autónomas, sin excluir el incremento neto de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública tanto conjunto como individual de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2014.

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública de las CCAA fijados para el ejercicio 2014, derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros citados, cuya cuantificación se detalla en el Anexo de este informe, la ratio deuda PDE sobre PIB agregada de las CCAA a 31 de diciembre de 2014 computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio, ascendería al 22,5% del PIB nacional a precios de mercado.

Por lo tanto, considerando la información facilitada por el Banco de España, el subsector de las Comunidades Autónomas, delimitado en los términos del artículo 2.1.b) de la Ley Orgánica 2/2012, ha cumplido con el objetivo de deuda pública del ejercicio 2014, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, según el límite de endeudamiento previsto en el mismo y los ajustes preceptivos en el cómputo del volumen de deuda pública efectuados de conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros, y que presentan el siguiente detalle:

1. Incremento neto del endeudamiento financiero derivado del saneamiento y reducción del volumen de deuda comercial de las CCAA pendiente de pago y devengada con anterioridad al 31/12/2014, cuya cancelación se ha financiado con cargo a dotaciones extraordinarias durante el 2014, de los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado: Fondo de Liquidez Autonómico y



tercera fase segundo tramo del mecanismo para la Financiación de Pagos a Proveedores.

2. Circunstancias que no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:
 - 2.1. Modificaciones en las estadísticas oficiales del INE del Producto Interior Bruto del ejercicio 2014 en relación con la utilizada como base para fijar el objetivo de las CCAA, que afecta al volumen de deuda viva que había a cierre de 2013 cuando se fijó el objetivo y al importe de la deuda prevista para financiar las devoluciones de las liquidaciones negativas del 2008 y 2009.
 - 2.2. Cambio metodológico en la estadística del Banco de España de la deuda de las CCAA a 31/12/2013, en relación con la utilizada como base para fijar el objetivo de las CCAA, como consecuencia de la aplicación en 2014 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 2010 (SEC 2010).
 - 2.3. Incremento neto del endeudamiento PDE derivado de reclasificaciones con efectos únicamente en 2014 de entidades y organismos públicos que han pasado a formar parte del Sector Administraciones Públicas, Subsector CCAA, minorado en su necesidad de financiación del ejercicio 2014.
 - 2.4. Incremento neto de la deuda PDE derivado de la formalización y disposición de préstamos y otras operaciones de crédito (Activos financieros en términos SEC-2010) con conformidad de MINHAP.
 - 2.5. Incremento neto de endeudamiento para materialización de la Reserva de Inversiones Canarias (RIC).
 - 2.6. Incremento de deuda autorizado a Andalucía para financiar obligaciones de ejercicios anteriores a 2014 pendientes de pago, fundamentalmente debidas a inversiones comprometidas en ámbitos de fondos FEDER o de operaciones formalizadas en años anteriores con el BEI.
 - 2.7. Incremento neto de endeudamiento de la Región de Murcia destinado a financiar los gastos del terremoto de Lorca.

De acuerdo con el apartado 5º del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informará en el Consejo de



Política Fiscal y Financiera sobre el grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública individual del ejercicio 2014 de cada Comunidad Autónoma.

En el Anexo de este informe se reflejan los niveles de deuda pública de cada Comunidad Autónoma a 31/12/2014, de acuerdo con la información suministrada por el BDE, los ajustes que a dicho endeudamiento han de efectuarse de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 y de 30 de enero de 2015, que aprobaron los objetivos individuales de deuda de las CCAA de 2014, los niveles de endeudamiento resultantes a efectos del cumplimiento del objetivo de deuda y las correspondientes desviaciones positivas o negativas respecto al mismo.

Según la información contenida en dicho cuadro, las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Cataluña y La Rioja presentan una ratio de deuda sobre PIB regional superior a su objetivo.



ANEXO: Grado de cumplimiento del objetivo deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA	OBJETIVO DE DEUDA 2014 s/ Acuerdo del Consejo de Ministros (%PIB regional)	Deuda Banco de España 31/12/2013, (Datos junio 2014) SEC 95	Incremento deuda incluido en los objetivos				Deuda de las CCAA en 2014 que no computa a la hora de verificar los objetivos por excepciones permitidas por Acuerdos de Consejo de Ministros					OBJETIVO 2014 Incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2014 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACI N OBJETIVO DEUDA 2014 provisional
			Liquidaciones 2008, 2009 SF CCAARc	Objetivo déficit %PIB*= 1%	Exceso de deuda 2013	Total	Variaciones de deuda 31/12/2013. Sectorización entes. (SEC 2010)	Sectorización entes 2014	Mecanismos adicionales de financiación: Deudas años anteriores **	Otras excepciones acordadas con MINHAP	INCREMENTO DE DEUDA ADICIONAL A OBJETIVOS 2014	Valores Absolutos	%PIB*	V. absolutos	% PIB regional*	% PIB regional*
ANDALUCÍA	18,4%	23.898	581,82	1.417		1.999	543		2.340	618	3.501	29.398	20,7%	29.101	20,5%	0,2%
ARAGÓN	17,5%	5.369	85,91	332	-24,3	393		104	74		177	5.939	17,9%	6.010	18,1%	-0,2%
P ASTURIAS	15,3%	3.052	72,50	214		287			156		156	3.495	16,3%	3.479	16,2%	0,1%
I BALEARS	26,0%	6.586	30,80	268		299	298	78	541		917	7.802	29,1%	7.774	29,0%	0,1%
CANARIAS	14,3%	5.281	171,19	415		586			309	22	331	6.199	14,9%	5.954	14,3%	0,6%
CANTABRIA	18,7%	2.178	46,42	122		169			125		125	2.471	20,2%	2.428	19,9%	0,4%
CASTILLA-LA MANCHA	32,2%	11.343	124,58	378	-49,8	453			1.116		1.116	12.912	34,1%	12.858	34,0%	0,1%
CASTILLA Y LEÓN	16,4%	8.183	179,41	540		719	344				344	9.246	17,1%	9.359	17,3%	-0,2%
CATALUÑA	30,3%	57.122	303,07	1.998		2.301	1.057		3.879		4.936	64.359	32,2%	64.476	32,3%	-0,1%
EXTREMADURA	17,5%	2.630	96,63	172		269			315		315	3.214	18,7%	3.092	17,9%	0,7%
GALICIA	17,6%	9.131	205,96	547		753	81				81	9.965	18,2%	9.961	18,2%	0,0%
LA RIOJA	15,8%	1.143	24,00	79		103				25	25	1.271	16,2%	1.296	16,5%	-0,3%
MADRID	12,9%	22.104	133,62	1.977		2.111				400	400	24.615	12,5%	24.632	12,5%	0,0%
R MURCIA	21,9%	5.543	71,04	271		342			943	40	983	6.869	25,3%	6.838	25,2%	0,1%
NAVARRA	18,1%	3.101		179	-43,9	135	35				35	3.271	18,3%	3.197	17,9%	0,4%
PAÍS VASCO	13,9%	8.225		643		643	55				55	8.923	13,9%	8.915	13,9%	0,0%
C VALENCIA	33,4%	31.884	221,58	993		1.215	575		4.063		4.638	37.737	38,0%	37.376	37,6%	0,4%
TOTAL	21,1%	206.773	2.349	10.546	-118	12.777	2.988	182	13.862	1.105	18.137	237.686	22,5%	236.746	22,4%	0,1%

En millones de euros.

* PIB Regional 2014 publicado por el INE a 27 de marzo de 2015.

** Deuda autorizada y dispuesta a 31 de diciembre de 2014 a través de Mecanismos Adicionales de Financiación de CCAA: Fondo de Liquidez Autonómico y tercera fase segundo tramo del Mecanismo de Pago a proveedores.